

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Ocho de abril de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 10 2021 00034 00
ASUNTO	Remite

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 2 Archivo 12 C.1.), se remite a ésta al auto del 18 de marzo de 2021 (Archivo 11 C.1), mediante el cual se resolvieron las solicitudes presentadas el 12 de marzo de los corrientes (Archivo 10 C.1).

En ese sentido, se requiere a dicha parte para que, en atención al principio de economía procesal, revise en debida forma las actuaciones respectivas y se abstenga de realizar peticiones repetitivas.

Así mismo, se le requiere para que, acorde con lo indicado en el auto del 18 de marzo de 2021 (Archivo 11 C.1), adelante el trámite de notificación de la codemandada Marcela María Toro, *so pena* de aplicarse las consecuencias previstas en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c6460818ea5e5043181465a06e8035e3a23cf8f61c6ebe35abbed84d67ef02b

Documento generado en 08/04/2021 10:47:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>